

Código de Conducta Ética para el Turismo Responsable en Áreas Protegidas de Guatemala

1. Introducción / Objetivo

Este código tiene como objetivo promover un turismo responsable y sostenible que respete la naturaleza, la cultura y las comunidades locales en las áreas protegidas de Guatemala. Está basado en los principios del Código Ético Mundial para el Turismo (OMT) y en el Código de Ética del CONAP Guatemala.

2. Ámbito de aplicación

Este código aplica a todos los actores del turismo que operan o visitan áreas protegidas del país: turistas, guías, operadores turísticos, comunidades anfitrionas y personal del sector público y privado vinculado al turismo.

3. Principios éticos globales según la OMT

- - Fomento del entendimiento y respeto entre culturas.
- - Promoción del desarrollo personal y comunitario.
- - Compromiso con el desarrollo sostenible.
- - Protección del patrimonio cultural.
- - Distribución equitativa de los beneficios del turismo.
- - Responsabilidad de los agentes turísticos.
- - Derecho al turismo accesible para todos.
- - Libertad de desplazamiento turístico.
- - Respeto a los derechos laborales y empresariales.
- - Aplicación, seguimiento y cooperación internacional en la ética turística.

4. Directrices específicas de CONAP Guatemala para Áreas Protegidas

Para visitantes:

- - Permanecer solo en senderos y zonas habilitadas.
- - Mantener silencio y no perturbar la fauna.
- - No dejar basura ni extraer recursos naturales.
- - Evitar comportamientos que alteren el entorno natural o cultural.

Para prestadores de servicios y guías:

- - Contar con acreditación oficial.
- - Proveer información educativa y veraz.
- - Fomentar la conservación y denunciar actividades ilícitas.

5. Conductas Recomendadas

Respeto ambiental y cultural

- - No perturbar ecosistemas ni dañar sitios arqueológicos.
- - No extraer plantas, minerales ni artefactos.
- - Respetar costumbres y tradiciones locales.

Responsabilidad personal

- - Informarse sobre el destino y sus normas.
- - Evitar comportamientos irrespetuosos o dañinos.
- - Rechazar toda forma de explotación.

Beneficio comunitario

- - Consumir productos y servicios locales.
- - Contratar guías locales.
- - Apoyar iniciativas comunitarias de desarrollo.

Inclusión y acceso universal

- - Promover el acceso al turismo para todos.
- - No discriminar por ninguna razón.

Seguridad y profesionalismo

- - Actuar con responsabilidad y brindar seguridad.
- - Proporcionar información clara y oportuna.

Transparencia ética

- - Ofrecer precios y condiciones claras.
- - Proteger a turistas vulnerables.

Mecanismos de aplicación

- - Divulgar este código a todos los actores.
- - Establecer canales para reportar incumplimientos.
- - Remitir casos complejos al Comité Mundial de Ética del Turismo.